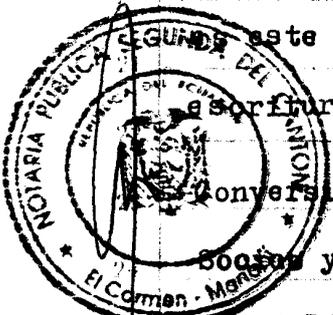


ESCRITURA DE CONVERSION DE MONEDA, AUMENTO DE CAPITAL En la ciudad

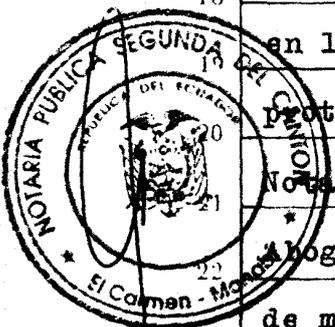
CAPITAL, ADMISION DE NUEVOS SOCIOS Y REFORMAS DE EL CAR -
 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD men, Cabece
 DAD LIMITADA DENOMINADA "TRANSPORTE DIECISEIS ra del Can-
 DE JULIO MAVE COMPAÑIA LIMITADA".----- tón del mis
 NUMERO:322.----- mo nombre,--

Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes --
 cinco de Agosto del dos mil dos, ante mí, Abogado Raúl Clémen
 te Mero Vargas, Notario Público Segundo del Cantón, encargado,
 comparece: el señor Próspero Eloy Mendoza Moreira, en su cali
 dad de Gerente General y como tal su representante legal de
 la Compañía "Transporte Dieciseis de Julio Mave Compañía Limi
 tada", conforme lo acredita con el nombramiento debidamente
 inscrito que acompaña como documento habilitante. Es el compa
 reciente mayor de edad, ecuatoriano, de este vecindario, casa
 do, hábil y capaz ante la Ley para obligarse y contratar a
 quien de conocer doy fé. Bien instruido de la naturaleza y --
 efectos legales de esta escritura a cuyo otorgamiento procede
 con amplia libertad, expuso: Que eleve a escritura pública -
 el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal -

este : SEÑOR NOTARIO: En los respectivos protocolos de --
 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de --
 Conversión de Moneda, Aumento de Capital, Admisión de Nuevos-
 Socios y Reformas de Estatutos de una Compañía de responsabi-
 lidad Limitada con sujeción a las siguientes cláusulas: Prime
 ra: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente
 acto jurídico el señor Próspero Eloy Mendoza Moreira, en su -
 calidad de Gerente General y como tal representante legal de-



1 : la compañía "Transporte Dieciseis de Julio Mave Compañía Limi-
2 tada", conforme lo acredita con el nombramiento debidamente -
3 inscrito que acompaña como documento habilitante. Segunda: --
4 ANTECEDENTES.- Los antecedentes y más particularidades respec
5 to de este documento público se establecen en los siguientes -
6 ordinales: PRIMERO: La Compañía "Transporte Dieciseis de Julio
7 Mave Compañía Limitada", se constituyó por escritura pública,
8 celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el
9 ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscri
10 ta en el Registro de Propiedad del Cantón El Carmen, a cuyo -
11 cargo se encuentra el Registro Mercantil, el veintinueve de Fe-
12 brero de mil novecientos ochenta y nueve. SEGUNDO: La Junta -
13 General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía en-
14 reuñón celebrada el quince de noviembre de mil novecientos-
15 noventa y uno, resolvió por unanimidad aumentar su capital so-
16 cial en la suma de OCHOCIENTOS MIL SUCRES, para que la compa-
17 ñía tenga un capital total de dos millones de sucres, admitir
18 nuevos socios en la compañía y reformar sus estatutos sociales
19 en la parte pertinente al capital social; resolución que fué--
20 protocolizada mediante escritura pública celebrada en la --
21 Notaría Primera del Cantón Tosagua, ante el Notario señor --
22 Abogado Pedro Eduardo Mendoza Mendoza, el veintitres de Enero
23 de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mer-
24 cantil o de la Propiedad del cantón El Carmen, el dieciocho --
25 de Abril de mil novecientos noventa y dos, bajo la partida --
26 número tres, anotada en el Repertorio General con el número --
27 doscientos veintiocho. TERCERO: La Junta General Extraordinaria
28 U niversal de Socios de la Compañía en sesión celebrada el once



de Julio del dos mil dos, resolvió por unanimidad lo siguiente:

a) Convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares como lo establece la Ley de Transformación Económica del País, consecuentemente, en lo posterior, solo se hablará de dólares.- b) Elevar el valor de las participaciones de un mil sucres o cuatro centavos de dólar, a UN DOLAR AMERICANO.- c)

Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de TRES CIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS, para que la Compañía alcance un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, los mismos que serán pagados en numerarios en la forma y proporción que indica el cuadro que se anexa. d) Admitir nuevos socios en la compañía y reformar los estatutos sociales de

la compañía. Tercera: DECLARACION.- Con los antecedentes expuestos comparece el señor PROSPERO ELOY MENDOZA MOREIRA, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía "Transporte Dieciseis de Julio Mave Compañía Limitada", y manifiesta que cumpliendo el mandato de la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía, en reunión celebrada el once de julio del dos mil dos, declara:-

Convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares como lo establece la Ley de Transformación Económica del País, consecuentemente, en lo posterior, solo se hablará de dólares.- b) Elevar el valor de las participaciones

de un mil sucres o cuatro centavos de dólar, a UN DOLAR AMERICANO, por cada una.- c) Aumentar el capital social de

la Compañía en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS, para que la compañía alcance un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, los mismos que serán pagados



1 en numerarios en la forma y proporción que indica el cuadro que
2 se anexa.-d) Lo establecido en el literal anterior, el Compare-
3 ciente declara BAJO JURAMENTO, que es real el aumento del capi-
4 tal, que el valor de los TRESCIENTOS VEINTE DOLARES, se encuen-
5 tran depositados en el Banco de Fomento, Sucursal El Carmen, por
6 lo tanto queda aumentado el Capital Social de la Compañía en -
7 cuatrocientos dólares americanos.-e) Admitir como nuevos socios
8 en la compañía a los señores Ingeniero Fredy Eduardo Cuenca Ve-
9 ga, Abogado José Italo Zambrano Vera y María Auxiliadora Vélez-
10 Mendoza, por cesión de participaciones que le hacen los señores
11 Manuel Ramiro Esteves Morales, Jorge Alejandro Gavilanes Coronel
12 y Geomer Francisco Luzuriaga Briones.-f) Reformar los Estatutos
13 Sociales de la Compañía de la siguiente manera: "ARTICULO QUIN-
14 TO: DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de -
15 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, di-
16 vidido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas--
17 e indivisibles de un valor de un dólar cada una". ARTICULO DE-
18 CIMO TERCERO: CONVOCATORIAS.-Las convocatorias a junta genera--
19 les de Socios, sean ordinarias o extraordinarias las realizará
20 el Gerente, mediante comunicación escrita dirigida a cada uno -
21 de los socios en el domicilio que para el efecto tenga regis--
22 trado en la Compañía, con ocho días de anticipación por lo me-
23 nos, sin contar con el día de la convocatoria y el día de la rea-
24 lización de la junta, tomando en cuenta lo dispuesto en el Re-
25 glamento de Juntas Generales expedido por la Superintendencia-
26 de Compañías. En segunda convocatoria la junta se reunirá con -
27 el número de socios concurrente en una reunión que no durará-
28 más de treinta días". En las atribuciones de la Junta General-



1 agregar. " ARTICULO DECIMO SEPTIMO : Atribuciones de la Junta
 2 General". Cuarta: DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se incorpora co-
 3 mo documentos habilitantes para que sean protocolizado con --
 4 este instrumento: Uno) Nombramiento debidamente inscrito del-
 5 señor Próspero Eloy Mendoza Moreira, como Gerente de la Compa
 6 ñía .- Dos) Copia auténtica del acta de Junta General Extraor
 7 dinaria Universal de Socios celebrada el once de Julio del --
 8 dos mil dos, que resuelve el presente acto societario .-Tres)
 9 Certificado emitido por el señor Registrador de la propiedad-
 10 o mercantil del cantón El Carmen. Cuatro) Cuadro de Integra --
 11 ción de Capital. Sexta: ACEPTACION → El compareciente plena-
 12 y conscientemente enterado del contenido de esta minuta, dán-
 13 dose por notificado, la acepta y se ratifica en toda su inte--
 14 gridad; en consecuencia, solicita al señor Notario convertirla-
 15 en instrumento público. Usted, señor Notario, díguese anteponer-
 16 y agregar las demas solemnidades, legales y formales, elevando-
 17 la presente minuta a la categoría de escritura pública: Atenta
 18 mente. Firmado) Doctor José F. Rodríguez P. Abogado. Matrícula cin
 19 co mil doscientos cuarenta y ocho. Colegio de Abogados de Pi-
 20 cha-Quito. -HASTA AQUI LA MINUTA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA
 21 el otorgamiento de la presente escritura de CONVERSION
 22 DE MONEDA, AUMENTO DE CAPITAL, ADMISION DE NUEVOS SOCIOS Y RE-
 23 FORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITA-
 24 DENOMINADA "TRANSPORTE DIECISEIS DE JULIO HAVE COMPAÑIA LI
 25 MITADA", se observaron los preceptos legales del caso y es con
 26 forme en su contenido y leída que le. fué íntegramente por mí
 27 el Notario al compareciente, en unidad de acto la aprobó y ra-
 28 tificándose en lo expuesto la firma conmigo, de todo lo cual doy



fé.

1	
2	<i>Prospero Eloy Mendoza Moreira</i>
3	SR. PROSPERO ELOY MENDOZA MOREIRA. EL NOTARIO:
	170347484-9. <i>Prospero Eloy Mendoza Moreira</i>



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO.

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA " TRANSPORTES 16 DE JULIO MAVE CIA. LTDA. ", CELEBRADA EL 11 DE JULIO DEL 2002.

En la ciudad de El Carmen , a los once días del mes de Julio del dos mil dos , siendo las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde , en el local de la compañía " TRANSPORTES 16 DE JULIO MAVE CIA. LTDA. ", ubicado en la calle Sucre y Avenida Chone, se reúnen los señores : Luis Eudoro Mendoza Moreira, Leonidas Eusebio Mendoza Vera, representado por el señor Próspero Eloy Mendoza Moreira ,conforme lo acredita con el poder general que acompaña , Wilton Esdrulfo Mendoza Mendoza , Libia Benicia Mendoza Moreira, Eudoro Filiberto Mendoza Mendoza, Jorge Alejandro Gavilanes Coronel , Luis Eduardo Gualán Poma, Geommer Francisco Luizuriaga Briones , representado por la señora María Auxiliadora Vélez Mendoza, William Aristides Mendoza Mendoza, Eli Lizardo Vivas Basurto, Jhonny Francisco Basurto Marcillo, Dalia Oliva Champutiz Mancero , Manuel Ramiro Estévez Morales , representado por el Ingeniero Fredy Eduardo Cuenca Vega, Victor Eduardo Estévez Morales, Jeannette Sinay Mendoza Mendoza quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria , para conocer y resolver sobre los puntos del orden del día publicados en la convocatoria realizada en el Diario " La Hora " de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados , edición correspondiente al día miércoles 26 de Junio del 2002, , página A15. Preside la reunión la señora Dalia Oliva Champutiz Mancero y actúa como secretario , el gerente , señor William Aristides Mendoza Mendoza ,con la presencia del Abogado Mario Santos delegado de la intendencia de Manabí . La Presidencia , por secretaria pide se constate el quórum de asistencia , estableciéndose que se encuentra el cien por ciento del capital social . La Presidencia , declara inaugurada la Junta y solicita que por secretaria se lea la convocatoria publicada por la prensa , la misma que es del tenor siguiente:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA " TRANSPORTE 16 DE JULIO MAVE CIA. LTDA."

Se convoca a junta general extraordinaria de socios de la compañía " TRANSPORTES 16 DE JULIO MAVE CIA. LTDA.", que se llevará a efecto el día Jueves 11 de Julio del 2002, a las 14 horas (dos de la tarde), en el local de la oficina ubicada en la avenida Chone y calle Sucre de la ciudad de El Carmen provincia de Manabí , para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la junta.
- 3.- Lectura y aprobación de balances de los ejercicios económicos de los años 2000 y 2001.
- 4.- Aprobar la conversión de capital de sucres a dólares.
- 5.- Aumento de capital social.
- 6.- Cesión de participaciones sociales de los socios Ramiro Estévez, Jorge Gavilanes, Geommer Luizuriaga y/o admisión de nuevos socios.
- 7.- Reforma de estatutos sociales de la Compañía.
- 8.- Designación de administradores de la compañía.
- 9.- Receso de la junta para elaborar el acta.
- 10.- Reinstalación de la junta. Lectura y aprobación del acta.
- 11.- Clausura de la junta.



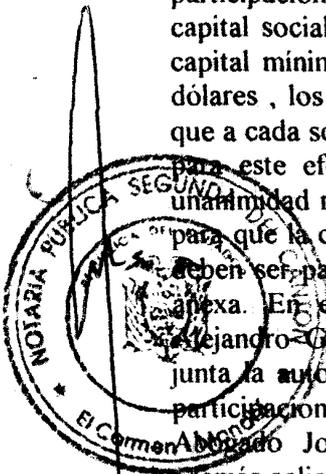
Nota: Los Balances se encuentran en la oficina a disposición de los socios.

El Carmen 26 de Junio del 2002.

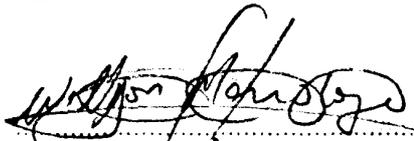
Atentamente:

Sr. William Aristides Mendoza Mendoza
Gerente

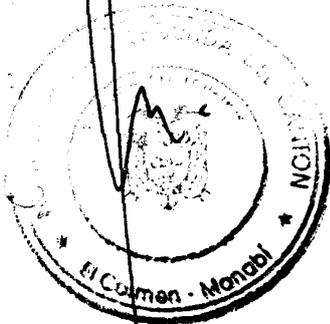
A continuación, en el primer punto la presidencia ordena por secretaría la constatación del quórum reglamentario, encontrándose presentes el 100 % del capital social como consta firmados en la hoja de asistencia a la junta. En el segundo punto la presidencia instala la junta dando la bienvenida y agradecimiento a todos los socios presentes. En el tercer punto la presidencia pide que se dé lectura a los balances y estados financieros correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2000 y 2001. En este estado la señorita Sinay Mendoza Mendoza, pide que se ponga en consideración la aprobación de los estados financieros en una junta posterior, moción que es apoyada por el señor Eduardo Estévez Morales, abogado Jorge Gavilanes Coronel y Próspero Mendoza, quienes además solicitan que la aprobación de dichos balances sean en un tiempo no superior a treinta días. Esta moción es aprobada por unanimidad. En el cuarto punto la presidenta, señora Dalia Oliva Champutiz Mancero, indica que la Ley de Transformación Económica del Ecuador, obliga a las empresas a convertir sus capitales de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que mociona la junta se pronuncie en ese sentido, indicando además que por estar presente el cien por ciento del capital social, se debe aprobar también la elevación del valor de las participaciones de un mil sucres equivalentes a cuatro centavos de dólar, a un dólar de valor cada una. La sala por unanimidad aprueba la conversión económica y la elevación del valor de las participaciones. En el quinto punto la Presidenta, mociona también se aumente el capital social de la compañía en la suma de trescientos veinte dólares para alcanzar el capital mínimo que establece la Superintendencia de Compañías esto es cuatrocientos dólares, los mismos que pueden ser pagados en numerario y en la parte proporcional que a cada socio le corresponde, de conformidad al cuadro de integración de capital que para este efecto se adjunta a esta acta como documento habilitante. La Junta por unanimidad resuelve aumentar el capital social en la suma de trescientos veinte dólares, para que la compañía alcance un capital total de cuatrocientos dólares, los mismos que deben ser pagados en numerario en la forma y proporción que indica el cuadro que se anexa. En el sexto punto los señores: Manuel Ramiro Estévez Morales, Jorge Alejandro Gavilanes Coronel y Geommer Francisco Luzuriaga Briones, piden a la junta la autorización que determina la Ley de Compañías, para ceder el total de sus participaciones a favor de los señores: Ingeniero Fredy Eduardo Cuenca Vega, Abogado José Italo Zambrano Vera y María Auxiliadora Vélez Mendoza, para quienes además solicitan se los admita como nuevos socios. Los socios por unanimidad aceptan y aprueban la cesión de participaciones antes determinada, renunciando todos de manera expresa a su derecho de preferencia para adquirir nuevas participaciones, admitiendo como nuevos socios a los señores Ingeniero Fredy Eduardo Cuenca Vega, Abogado José Italo Zambrano Vera y María Auxiliadora Vélez Mendoza. En el séptimo punto la junta pasa a conocer la reforma de estatutos, aprobándose por unanimidad las siguientes: " **ARTICULO QUINTO : DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e**



indivisibles de un valor de un dólar cada una ". " **ARTICULO DECIMO TERCERO : CONVOCATORIAS.-** Las convocatorias a juntas generales de Socios , sean ordinarias o extraordinarias las realizará el Gerente, mediante comunicación escrita dirigida a cada uno de los socios en el domicilio que para el efecto tengan registrado en la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos , sin contar con el día de la convocatoria y el día de la realización de la Junta, tomando en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Generales expedido por la Superintendencia de Compañías. En segunda convocatoria la junta se reunirá con el número de socios concurrente , en una reunión que no demorará mas de treinta días." . En las atribuciones de la Junta General agregar: " **ARTICULO DECIMO SÉPTIMO : Atribuciones de la Junta general :g) .- Nombrar el Consejo de Vigilancia** ". Estas reformas son aprobadas por unanimidad. En el octavo punto la junta pasa a elegir nuevos administradores , designándose por unanimidad al señor Jhonny Francisco Basurto Marcillo como Presidente y como gerente al señor Próspero Eloy Mendoza Moreira , quienes una vez designados les fue tomado el juramento de ley , tomando posesión de sus cargos de manera inmediata. En el noveno punto la junta declara un receso para la elaboración del acta respectiva. En el décimo puntos, se reinstala la junta y leída que fue por todos los presentes se afirman y ratifican en su contenido , En el punto once se clausura la junta siendo las diecisiete horas (cinco de la tarde) . Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto la presente acta el Sr. William Mendoza Mendoza Gerente y Sra. Oliva Champutiz Mancero.


WILLIAM ARISTIDES MENDOZA M.
GERENTE - SECRETARIO.


DALIA OLIVA CHAMPUTIZ MANCERO
PRESIDENTE



“Transportes 16 de Julio Mave Cía. Ltda.”

El Carmen – Manabí

El Carmen, Julio 11 del 2002

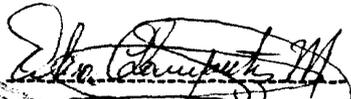
Señor
Próspero Mendoza Moreira
Presente.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. Para comunicarle que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía “Transportes 16 de Julio Mave Cía Ltda. en su sesión realizada el 11 de Julio del 2002 resolvió designarle Gerente de la Compañía en reemplazo del señor Willian Aristides Mendoza Mendoza , que de acuerdo a la Escritura de Constitución del 8 de septiembre de 1988 otorgada por el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Juan del Pozo Castellón e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón El Carmen bajo la partida número uno; anotada en el Repertorio General con el número novecientos treinta y tres el 21 de Febrero de 1989 , durará 2 años en sus funciones como lo determina el Art. 20; y de acuerdo al Art.11 le corresponde la Representación Legal, tanto judicial como extrajudicialmente.

Deseándole éxitos en sus funciones, me suscribo de usted.

Atentamente,

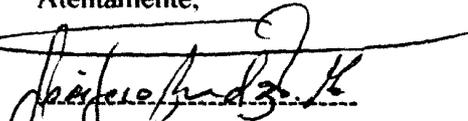

Oliva Champotiz Mancero
Presidenta



ACEPTACIÓN.

Yo, Próspero Eloy Mendoza Moreira, de nacionalidad ecuatoriana, de cédula de identidad número 170347484-9 domiciliado en El Carmen en la calle Simón Bolívar y Chone, acepto el nombramiento que antecede.

Atentamente,


Próspero Mendoza Moreira

RAZON: El Nombramiento de Gerente que antecede, queda con esta fecha inscrito en el Registro Mercantil bajo la Partida número

SEIS

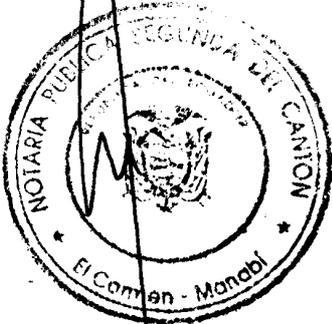
veintiuno; anotado en el Repertorio General con el número -
quinientos setenta y nueve. 0 6

El Carmen, a 18 de julio del 2.002,

El Registrador,

ProB

Ab. Bosco Barberán A.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EL CARMEN - MANABI



SIETE



07

CERTIFICACION

El que suscribe, Ldo. Alejandro Ulloa Vivanco, GERENTE (e), del Banco Nacional de Fomento Sucursal en El Carmen, a petición de la parte interesada,

CERTIFICA :

Que la Compañía de Transportes "16 DE JULIO MAVE CIA LTDA" mantiene en esta Sucursal Cuenta de Ahorro N.054007463-0, con un saldo de \$ 402.38 (cuatrocientos dos 38/100 dolares), que corresponde al **PAYMENTO DE CAPITAL.**

Es todo cuanto podemos informar en honor a la verdad.

El Carmen, Agosto 13 del 2002



Atentamente,

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL EL CARMEN - MANABÍ

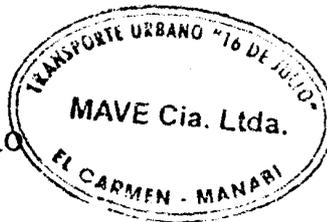
Ldo. Alejandro Ulloa Vivanco
GERENTE (E)

Serv.Banc.

CUADRO ACTUAL DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA 16 DE JULIO "MAVE" CIA LTDA.

N:	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSC. AUM.	CAPITAL PAG. NUM.	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
1	MENDOZA VERA LEONIDAS EUSEVIO	16	64	64	80	80
2	MENDOZA MOREIRA LUIS EDUARDO	16	64	64	80	80
3	MENDOZA MENDOZA WILTON ESDRULFO	12	48	48	60	60
4	MENDOZA MOREIRA LIBIA BENICIA	8	32	32	40	40
5	MENDOZA MENDOZA EUDORO FILIBERTO	4	16	16	20	20
6	ZAMBRANO VERA JOSE ITALO	3.2	12.8	12.8	16	16
7	GUALAN POMA LUIS EDUARDO	3.2	12.8	12.8	16	16
8	VELEZ MENDOZA MARIA AUXILIADORA	3.2	12.8	12.8	16	16
9	MENDOZA MENDOZA WILIAM ARISTIDES	3.2	12.8	12.8	16	16
10	VIVAS BAZURTO ELI LIZARDO	3.2	12.8	12.8	16	16
11	BASURTO MARCILLO JONNY FRANCISCO	1.6	6.4	6.4	8	8
12	CHAMPUTIZ MANCERO DALIA OLIVA	1.6	6.4	6.4	8	8
13	CUENCA VEGA FREDDY EDUARDO	1.6	6.4	6.4	8	8
14	ESTEVEZ MORALES VICTOR EDUARDO	1.6	6.4	6.4	8	8
15	MENDOZA MENDOZA JEANNETTE SINAY	1.6	6.4	6.4	8	8
15	SOCIOS	80	320	320	400	400

JONNY FRANCISCO BASURTO MARCILLO
PRESIDENTE



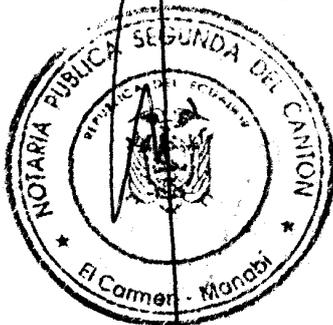
PROSPERO MENDOZA MOREIRA
GERENTE



VALIDEZ DEL
CERTIFICADO
30 DIAS

Abogado Bosco Iván Barberán Alvarez, Registrador de la Propiedad del cantón El Carmen, a petición verbal de parte interesada, en legal firma, CERTIFICA: Que con fecha veintinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, en el Registro Mercantil bajo la Partida número uno, anotada en el Repertorio General con el número novecientos treinta y tres, consta inscrita la Resolución número ochenta y ocho, cuatro, dos, uno, cero ciento tres, dictada por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo, Ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira, con fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, la Constitución de la Compañía "TRANSPORTES 16 de JULIO MAVE CIA.", presentada en esta oficina por el señor Leonidas Eusevio Mendoza Vera, otorgada en la Notaría Vigésima Octava del cantón Quito, el ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Doctor Juan del Pozo Castrillón.

El Carmen, a 1 de Agosto del 2.002.



[Handwritten signature]
18av.

EL REGISTRADOR,
[Handwritten signature]
Ab. Bosco Barberán A.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EL CARMEN - MANABI

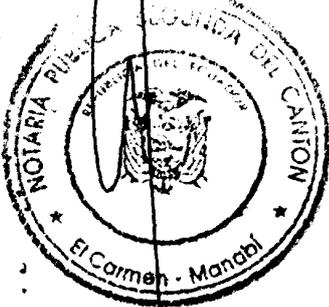


Abogado Bosco Iván Barberán Alvarez, Registrador de la Propiedad del cantón El Carmen, a petición verbal de parte interesada, en legal forma, CERTIFICA: Que con fecha dieciocho de abril de mil novecientos noventa y dos, en el Registro Mercantil bajo la Partida número tres, anotada en el Repertorio General con el número doscientos veintiocho, consta inscrita la Escritura de Aumento de Capital, Admisión de nuevos socios y Reformas de Estatutos de la Compañía "TRANSPORTES DIECISEIS DE JULIO MAVE CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría Primera del cantón Losagua, el veintitres de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Abogado Pedro Estuardo Mendoza Mendoza.

El Carmen, a 1 de Agosto del 2.002.

EL REGISTRADOR,

Bosco Barberán A.
Ab. Bosco Barberán A.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EL CARMEN - MANABI



Trav.

RAZON: La fotocopia que en nueve fojas útiles antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la Notaría Segunda a mi cargo. Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA POR TRIPLICADO, signed and sealed the same day of its granting. Doy fé.

EL NOTARIO:

Raúl C. Moreno
Notario Público Segundo, (E)
EL CARMEN - MANABI



RAZON: La escritura de Conversión de Moneda, Aumento de Capi-

tal, Admisión de Nuevos Socios y Reformas de Estatutos de la -
Compañía de Responsabilidad Limitada "Transportes Dieciséis-
de Julio MAVE que antecede, queda con esta fecha inscrita en -
el Registro Mercantil bajo la Partida número uno; anotada en el
Repertorio General con el número siete.

El Carmen, a 6 de enero del 2.005,

El Registrador,

Diego B. L.
H. Vascon Barbero

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

EL CARMEN - MINAS



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES 16 DE JULIO MAVE CIA. LTDA". DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 1988, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO. SE APRUEBA LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 02.P.DIC 00344, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2002 . QUITO A, ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS

[Handwritten signature]
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

RAZON: Con esta fecha, se toma nota al margen de la Matriz correspondiente a la Escritura de conversión de moneda, aumento de capital, admisión de nuevos socios y reforma de estatutos de la Compañía " TRANS. 16 DE JULIO MAVE, CIA LTDA", mediante la resolución No. 02-P-DIC 00344, emitida por la Superintendencia de Compañías de Portoviejo de fecha 12 de Noviembre -- del 2002.--El Carmen, a 26 de Diciembre del 2002.--Doy fe.--El Notario Abogado Raúl Clemente Mero Vargas.

[Handwritten signature]
Ab. Raúl C. Mero Vargas
NOTARIO PÚBLICO 2do. (E)
EL CARMEN - MANABI

